



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de febrero de 2022
P.I.E. N° 310/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Según informe del Sistema de Cargas Horarias Sich 2021 UGPSEP/ESPD del 23/06/2021 existía en Bolivia un déficit histórico en el subsistema de educación regular de 1.677.541 Horas o lo que es lo mismo 17.474 ítems (96 horas por ítem), informe si el ofrecimiento de dotar 2400 ítems en la gestión 2022 incide en la reducción del déficit histórico de horas, de qué manera reduce por cada departamento y cómo se distribuye. --- 2. Informe qué gestiones está realizando el Ministerio de Educación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para saldar de manera definitiva el Déficit Histórico de Horas en el sistema educativo nacional (1.677.541 Horas o lo que es lo mismo 17.474 ítems), o en su defecto reducir significativamente este problema; indique también cuáles son las proyecciones y previsiones del Ministerio de Educación al respecto. --- 3. Informe cuál fue el déficit histórico de horas por cada gestión desde los últimos 5 años a nivel nacional y por departamento; indique lo mismo para el crecimiento vegetativo; detalle cuántos ítems se crearon los últimos 5 años por cada gestión y por cada departamento. --- 4. Informe, cómo serán distribuidos los 2.400 ítems ofertados a nivel nacional por cada departamento y conforme a qué criterio técnico. --- 5. Informe cuántas horas o ítems serán entregados al Departamento del Beni el 2022 y bajo qué criterio de distribución, siendo el Beni uno de los departamentos menos beneficiado proporcionalmente a su requerimiento. --- 6. Informe cuál será la distribución de ítems 2022 y conforme a qué criterios por cada distrito educativo en el Departamento del Beni. --- 7. Informe si el Ministerio de Educación tiene sistematizada información respecto a la cantidad de profesionales egresados y titulados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros sin trabajo formal



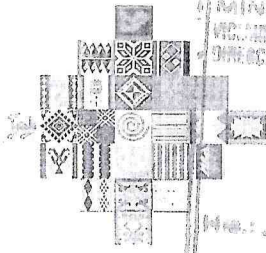
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

en el sistema educativo nacional; indique detalles. --- 8. Informe, si dentro de las políticas del Ministerio de Educación se ha previsto la sostenibilidad del sistema de formación de maestros, toda vez que el mercado laboral de educación no es capaz de asumir o contratar a la cantidad de egresados y titulados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros por cada año; indique qué provisiones se están tomando al respecto, qué análisis conlleva esta realidad y si las Escuelas Superiores de Formación de Maestros deben cerrar o ampliar sus servicios.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y REDACCION
 Hora: 17:00
RECIBIDO
 03 MAY 2022
 16:00
 La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y REDACCION
 Hora: 16:00
RECIBIDO
 29 ABR 2022
 16:00
 La Paz - Bolivia

La Paz, 18 de abril de 2022
 NE/DGAJ/UAJ No. 0130/2022

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES
 Fojas: 38
 Hora: 16:00
RECIBIDO
 No. Correlativo: 25 MAYO 2022
 Firma: [Firma]

Señor:
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y REDACCION
RECIBIDO
 03 MAY 2022
 16:00
 La Paz - Bolivia

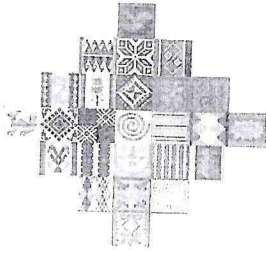
REF.: RESPUESTA A PIE N° 310/2021-2022

De mi mayor consideración:

En estricto cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 182/2022, mediante la cual se instruye absolver la Petición de Informe Escrito con Cite PIE N° 310/2021-2022, solicitada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, mediante la presente se tiene a bien exponer lo siguiente:

EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Según informe del Sistema de cargas horarias SICH 2021 UGPSEP/ESPD del 23/06/2021 existía en Bolivia un déficit histórico en el Subsistema de Educación Regular de 1.677.541 horas o lo que es lo mismo 17.474 ítems (96 horas por ítem), informe si el ofrecimiento de dotar 2400 ítems en la gestión 2022 incide en la reducción del déficit histórico de horas, de qué manera reduce por cada departamento y como se lo distribuye.
- R. El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en la presente gestión dotó 2.500 Ítems de Nueva Creación por Crecimiento Vegetativo equivalente a 240.000 horas (96 horas por ítem), al Ministerio de Educación para su distribución en el Sistema Educativo Plurinacional, esta asignación de Ítems de Nueva Creación incide en la reducción del déficit histórico en Unidades Educativas, Centros Educativos e Institutos Técnicos Tecnológicos, siendo que la asignación horas/ítems en estas Instituciones Educativas conlleva a que el nuevo personal docente contratado, trabaje las horas que los maestros trabajaban ad honorem, reduciendo de esta manera el déficit histórico.
2. Informe que gestiones está realizando el Ministerio de Educación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para saldar de manera definitiva el Déficit Histórico de Horas en el Sistema Educativo Nacional (1.677.541 Horas o lo que es lo mismo 17.474 ítems), o en su defecto reducir significativamente este problema; indique también cuales son las proyecciones y previsiones del Ministerio de Educación al respecto.
- R. Anualmente el Ministerio de Educación remite al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el requerimiento de ítems de nueva creación a asignación al Sistema Educativo Plurinacional, en atención a las necesidades identidades en cada subsistema o ámbito educativo.



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

3. Informe cual fue el déficit histórico de horas por cada gestión desde los últimos 5 años a nivel nacional y por departamento; indique lo mismo para el crecimiento vegetativo; detalle cuantos ítems se crearon los últimos 5 años por cada gestión y por cada departamento.

R. Déficit histórico de horas/Ítems por cada gestión de las últimas 5 gestiones: Con base a las solicitudes de ítems realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y los ítems otorgados por dicha Cartera de Estado, se establece los siguientes datos por déficit de cada gestión, detallados a continuación:

GESTIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ÍTEMS DE NUEVA CREACIÓN	ÍTEMS SOLICITADOS	ÍTEMS OTORGADOS	ÍTEMS DIFERENCIA	HORAS POR ÍTEM	DEFICIT
2016	N° 0096/2016	7.110	3.000	4.110	88	361680
2017	N° 0117/2017	9.055	2.500	6.555	96	629280
2018	N° 0387/2018	10.467	3.000	7.467	96	716832
2019	N° 0065/2019	9.151	2.500	6.651	96	638496
2020		11.054	0	11.054	96	1061184
2021	N° 0251/2021	16.026	1.700	14.326	96	1375296

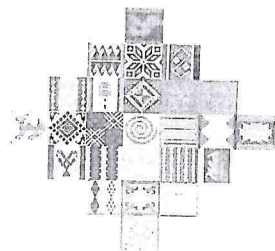
Ítems de Nueva Creación de las últimas 5 gestiones: A continuación se detalla los ítems/horas que se crearon en las ultimas 5 gestiones, y su distribución por departamento:

DEPARTAMENTO	2016		2017		2018		2019		2021	
	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS
Chuquisaca	8.624	98	11.328	118	13.440	140	10.848	113	8.832	92
La Paz	61.248	696	58.272	607	65.664	684	65.184	679	41.760	435
Cochabamba	58.520	665	38.880	405	52.992	552	47.040	490	35.232	367
Oruro	17.336	197	15.456	161	22.368	233	12.480	130	7.200	75
Potosí	14.784	168	9.792	102	19.584	204	11.616	121	12.672	132
Tarija	12.584	143	11.904	124	19.968	208	11.040	115	7.776	81
Santa Cruz	61.688	701	53.472	557	59.520	620	60.576	631	37.920	395
Beni	12.056	137	10.656	111	18.144	189	13.152	137	8.256	86
Pando	17.160	195	30.240	315	16.320	170	8.064	84	3.552	37
TOTAL	264.000	3.000	240.000	2.500	288.000	3.000	240.000	2.500	163.200	1.700

Corresponde aclarar que en la gestión 2016 cada ítem equivale a 88 horas y desde la gestión 2017 a 2021 cada ítem equivale a 96 horas.

4. Informe, como serán distribuidos los 2400 ítems ofertados a nivel nacional por cada departamento y conforme a que criterio técnico.

R. La distribución de 2500 Ítems de Nueva Creación se la realizó de acuerdo al siguiente cuadro de Techo Presupuestario de horas/ítems de Nueva Creación por Subsistema y Departamento; cuyo detalle se lo muestra a continuación:



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Morombocrendañesiroa Arakuariyipi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

TECHO PRESUPUESTARIO DE HORAS/ITEMS DE NUEVA CREACIÓN POR SUBSISTEMA Y
DEPARTAMENTO GESTIÓN 2022

DEPARTAMENTO	EDUCACIÓN REGULAR		EDUCACIÓN SUPERIOR		EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL		TOTAL	
	Horas	Items	Horas	Items	Horas	Items	Horas	Items
CHUQUISACA	8.568	89,3	672	7,0	816	8,5	10.056	104,8
LA PAZ	46.816	487,7	1.536	16,0	2.772	28,9	51.124	532,5
COCHABAMBA	44.735	456,0	864	9,0	1.672	17,4	47.271	492,4
ORURO	11.223	116,9	288	3,0	940	9,8	12.451	129,7
POTOSÍ	13.949	145,3	576	6,0	1.248	13,0	15.773	164,3
TARIJA	8.124	84,6	672	7,0	716	7,5	9.512	99,1
SANTA CRUZ	68.249	710,9	1.056	11,0	2.784	29,0	72.089	750,9
BENI	12.754	132,9	768	8,0	616	6,4	14.138	147,3
PANDO	6.382	66,5	288	3,0	916	9,5	7.586	79,0
TOTAL	220.800	2.300,0	6.720	70,0	12.480	130,0	240.000	2.500,0

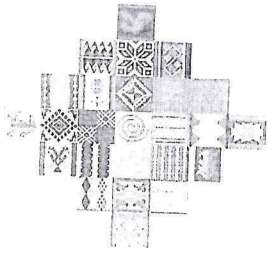
El Ministerio de Educación emitió la Resolución Ministerial N° 105/2022 de 11 de febrero de 2022, que aprueba los Reglamentos de Procedimientos de Distribución y asignación de ítems/horas de nueva creación gestión 2022 (adjunto copia), de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y de Educación Superior de Formación Profesional de los Institutos Técnicos y Tecnológicos, en los cuales se establecen lo solicitado y cuyo detalle es el siguiente:

Reglamento de Procedimiento de Distribución y asignación de ítems/horas de nueva creación gestión 2022, del Subsistema de Educación Regular, establece en su artículo 9 (Priorización de ítems/horas) la priorización de ítems/horas se realizará de acuerdo a la siguiente prioridad:

- Ítems pagados por madres y padres de familia.
- Unidades Educativas que implementan el plan de estudio vigente y realizaron el reordenamiento de acuerdo a Plan de Estudios según R.M. 131/2015 y el cumplimiento del artículo 69 "Plan de reordenamiento" de la R.M. 001/2022.
- Unidades Educativas en áreas de difícil acceso y lugar inhóspito.
- Unidades Educativas en frontera.
- Unidades Educativas liberadoras.
- Unidades Educativas en rivera de río.
- Unidades Educativas con modalidad de atención modular - multigrado en educación secundaria comunitaria productiva.

Reglamento de Procedimiento de Distribución y asignación de ítems/horas de nueva creación gestión 2022, del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, establece en su artículo 5 (Criterios de priorización para la asignación y distribución de ítems/horas) I. La comisión Técnica Responsable está encargada de la asignación y distribución de ítems/horas de nueva creación gestión 2022 (según corresponda por ámbito) en los nueve departamentos, debiendo priorizar los siguientes casos:

- Ámbito de Educación Alternativa:**
 - Centros de Educación Alternativa nuevos y legalmente establecidos, que no cuenten con ítems en planillas.



- b) Centros de Educación Alternativa que cuenten únicamente con 1 (un) ítem en planillas de la UGP SEP.
- c) Asignación de ítem por crecimiento vegetativo para las Áreas de Educación Humanística y Técnica de Personas Jóvenes y Adultas que reporten y demuestren el incremento de matrícula y cuenten con el equipamiento necesario para la especialidad técnicas.
- d) Centros de Educación Alternativa que estuvieran siendo autofinanciados y/o atendidos por Gobiernos Autónomos Municipales u otras instituciones.
- e) Centros de Educación Alternativa acreditados en el área de Educación Permanente que brindan servicio educativo a organizaciones sociales y/o productivas.

2. **Ámbito de Educación Especial:**

- a. Ítems para Maestros/as
 - i. Centros de Educación Especial nuevos y legalmente establecidos que no cuenten con ítems de maestros en planillas.
 - ii. Centros de Educación Especial que cuenten únicamente con 1 (un) ítem en planillas de la UGPSEP.
 - iii. Centros de Educación Especial que presenten crecimiento vegetativo según lo establecido en los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial.
 - b. Ítems para Centros Integrales Multisectoriales. Para centros que requieren ítems de "otros profesionales" como Psicólogos, Psicopedagogos, Fisioterapeutas, Fonoaudiólogos y otros para realizar evaluaciones y la atención integral a estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje y talento extraordinario.
- II. De manera excepcional se considerará la asignación de ítems de dirección a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Centros de Educación Alternativa.**

- a) Centros que tengan 8 o más maestras y maestros registrados en planillas de la UGPSEP.
- b) Centros con al menos 8 cursos o paralelos.
- c) Centros que cuenten con equipamiento para las especialidades técnicas
- d) Centros con 160 estudiantes en área urbana y 100 en área rural

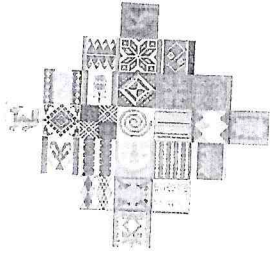
2. **Centros de Educación Especial.**

- a) Centros que tengan 8 o más maestras y maestros registrados en planillas de la UGPSEP.
- b) Centros con 50 estudiantes o más en el área urbana y 40 estudiantes o más en área rural.

Reglamento de Procedimiento de Distribución y asignación de ítems/horas de nueva creación gestión 2022, del Subsistema de Educación Superior, de los Institutos Técnicos y Tecnológicos Formación Profesional, establece en su artículo 9 (Priorización de ítems) La priorización de ítems se realizara de acuerdo a la siguiente prioridad:

- a) Crecimiento Vegetativo.
- b) Deuda Histórica.
- c) Tecnológicos sin techo, pero con Resolución Ministerial.

5. Informe cuantas horas o ítems serán entregados al Departamento de Beni el 2022 y bajo qué criterio de distribución, siendo el Beni uno de los departamentos menos beneficiados



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañestiro Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

proporcionalmente a su requerimiento.

R. Al departamento de Beni a través de la Dirección Departamental de Educación de Beni se entregó 14.138 horas equivalentes a 147,3 ítems, estos ítems son distribuidos con base a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial No. 105/2022 de 11 de febrero de 2022, descrita a detalle en la pregunta número 4, del presente informe.

6. Informe cuál será la distribución de ítems 2022 y conforme a que criterios por cada distrito educativo en el Departamento del Beni.

R. Conforme a lo establecido en Resolución Ministerial No. 105/2022 de 11 de febrero de 2022, la Dirección Departamental de Educación de Beni realizó la asignación de ítems de nueva creación por Distrito Educativo de su jurisdicción, cuyo registro por se muestra a continuación:

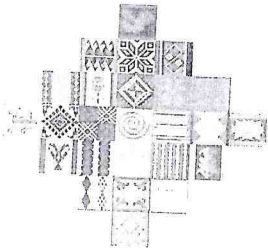
DEPARTAMENTO	EDUCACIÓN REGULAR		EDUCACIÓN SUPERIOR		EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL		TOTAL	
	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS	HORAS	ÍTEMS
TRINIDAD	2.504	26,1	96		156		2.756	26,7
SAN JAVIER	396	4,1				2	396	4,1
RIBERAITA	1.818	18,5	192		80		2.030	21,5
CUYARAMERIN	1.344	14,0				1	1.344	14,0
REYES	1.094	10,5	192		100		1.256	12,5
SAN BORJA	1.572	14,2	192		100	1	1.654	17,3
SANTA ROSA	508	5,3			100		608	6,3
BURRENABAQUE	1.092	11,4					1.092	11,4
SANTA ANA	400	4,2					400	4,2
SAN IGNACIO	648	6,8	96				744	7,8
LORETO	324	3,4					324	3,4
SAN ANDRES	216	2,3					216	2,3
SAN JOAQUIN	88	0,9					88	0,9
SAN RAMON	396	4,1					396	4,1
MAGDALENA	392	4,1			80	1	472	4,9
BAURES	204	2,1					204	2,1
HUACARAJE	48	0,5					48	0,5
TOTAL	12.754	132,9	768	8,0	616	6,4	14.138	147,3

7. Informe si el Ministerio de Educación tiene sistematizada información respecto a la cantidad de profesionales egresados y titulados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros sin trabajo formal en el sistema educativo nacional; indique detalle.

R. El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP, administra el Sistema de Registro Docente Administrativo en la cual se cuenta con registros del personal con formación Normalista, Revalidado, PROFOCOM, Certificado de Egreso o Título que no se encuentran en planilla de haberes, cuyo detalle se lo muestra a continuación:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
CHUQUISACA	843
LA PAZ	2332
COCHABAMBA	1450
ORURO	1162
POTOSI	1300
TARIJA	297
SANTA CRUZ	602
BENI	366
PANDO	90
TOTAL	8442

El cuadro anterior refleja datos de personal docente que no se encuentra en planillas y cuya obtención del Título de Maestro corresponde a fechas de emisión mayor e igual a la gestión



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

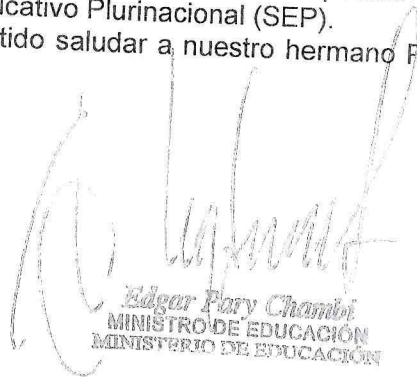
Despacho Ministerial

2010, por otra parte adjunto remito detalle de la cantidad de este personal según la especialidad de su formación inicial.

8. Informe, si dentro de las políticas del Ministerio de Educación se ha previsto la sostenibilidad del sistema de formación de maestros, toda vez que el mercado laboral de educación no es capaz de asumir o contratar a la cantidad de egresados y titulados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros por cada año; indique que previsiones se están tomando al respecto, que análisis conlleva esta realidad y si las Escuelas Superiores de Formación de Maestros deben cerrar o ampliar sus servicios.

R. El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros tiene sistematizada la información respecto a la cantidad de Profesionales egresados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas de Formación de Maestras y Maestros a nivel nacional, para la apertura o cierre de alguna especialidad en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, se realiza previo un análisis y en base a requerimiento de las direcciones Departamentales de Educación a nivel Nacional, quienes en coordinación con las correspondientes Dirección Distritales de Educación y realizan un análisis de su contexto y una proyección a cinco años y solicitan el requerimiento de especialidades de maestras y maestros que se demandan para cubrir las necesidades académicas. Asimismo esta cartera de Estado limitó la admisión de postulantes en cuanto a plazas y especialidades según análisis de la información obtenida con la finalidad de reducir la cantidad de maestras y maestros sin fuente laboral y así llegar al objetivo ideal de contar con maestras y maestros una vez titulados puedan acceder directamente a una fuente laboral en el Sistema Educativo Plurinacional (SEP).

Con este motivo, séame permitido saludar a nuestro hermano Presidente, con las consideraciones de mi mayor distinción.


Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

WYMGUAMW.pptx
ME/VERIFICAJ
MR 12096
Adj. Doc
G.C. Arch